



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 70 .....

POR LA CUAL SE CONFORMA UNA COMISIÓN ENCARGADA DE LA INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAMO ITURBE - VALLE PÉ (ROJAS POTRERO)", INTEGRADA POR FUNCIONARIOS DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 14 de enero de 2019

**VISTO:** La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita la designación de una Comisión de Inspección y Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Tramo Ruta Iturbe - Valle Pé (Rojas Potrero)" ejecutada por el Consorcio Santa Catalina, según Contrato S.G. Ministro N° 339/2012 suscrito con este Ministerio en fecha 23 de noviembre de 2012, adjudicado por Resolución N° 2297/2012;

**CONSIDERANDO:** Que corresponde designar funcionarios de este Ministerio para conformar la citada Comisión;

Que la conformación de la comisión encargada de la Inspección y la Recepción Definitiva de la obra en cuestión, cuenta con el parecer de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen DAJ N° 22/2019.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Conformar una Comisión de Inspección y Recepción Definitiva de la Obra mencionada en el exordio de la presente Resolución, integrada por los siguientes funcionarios de este Ministerio:

- Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones.
- Director de la Dirección de Vialidad.
- Jefe del Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad
- Jefe del Departamento de Conservación de Rutas de la Dirección de Vialidad.
- Jefe del Departamento de Gestión Vial de la Dirección de Vialidad.
- Supervisor de Obra.

**Art. 2°.-** La Comisión designada en virtud del Art. 1° de la presente Resolución Ministerial, actuará previa verificación y parecer del Supervisor de Obras.

**Art. 3°.-** La Recepción Definitiva de la obra mencionada, toda vez que cumpla con los requerimientos contractuales, se formalizará en acta, que deberá ser suscripta por los integrantes de la comisión designada en la presente Resolución, en representación de este Ministerio y por el Contratista.

**Art. 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**ARNOLDO WIENS DURKSEN**  
Ministro

AWD/ar

**M.O.P.C.**